

**"Convenio Educacional de Cooperación entre**  
**ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES OTJ**  
**y**  
**LETS GO SPEAK SPA "**

En la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, con fecha 15 de Marzo de 2024, entre **MARCELO ACEVEDO VALLEJOS, R.U.T. N° 13.262.073-3**, Representante Legal **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES** denominada mas adelante también como **OTJ**, Rut **65.137.137-6**, domiciliados para estos efectos en avenida España 504, comuna de Santiago, Región Metropolitana y **Let's Go Speak, R.U.T. N° 77.320.181-1**, representada por la señora **JENNIFER CAROLINA AVILA FIGUEROA, R.U.T. N° 13.091.370-9**, chilena, domiciliada para estos efectos en **1 Oriente 946-A en la ciudad Viña del Mar región de Valparaíso**, todos quienes han acordado suscribir el siguiente Convenio Educacional de Cooperación en las materias que a continuación se detallan.

**PRIMERO: Antecedentes de las Partes Firmantes**

A.- Let's Go Speak, en adelante "LGS" es una academia de inglés (OTEC), destinada a los fines de la educación y tiene por misión cubrir las necesidades reales al querer dominar el inglés, enfrentándose no solo al pánico escénico o la vergüenza de no comunicarse bien, sino al efecto de la traducción mental y al no saber cómo aplicarlo a la cotidianidad de sus actividades diarias, por ello, nuestro método **LGS** tiene un enfoque práctico, dinámico y progresivo, aplicado a las actividades del día a día aprendiéndolo de forma **NATURAL EVOLUTIVA**.

B.- ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES (OTJ), asociación gremial de trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial que tiene como uno de sus objetivos propender al desarrollo de cada uno de ellos y brindar un mejor bienestar en su vida no solo laboral sino personal y colectiva, con 250 socios actualmente, pero con un plan de este año de al menos triplicar esa cantidad.

## SEGUNDO: Objetivo del Convenio

Por el presente Convenio, las partes acuerdan el establecimiento de cooperación mutua y generación de condiciones para la implementación y cumplimiento de los objetivos que a continuación se detallan.

A.- Entregar las herramientas necesarias para que los socios, puedan capacitarse de manera autónoma en el aprendizaje del idioma inglés.

B.- Otorgar beneficio económico y diferencial.

| PLAN CONTADO NORMAL | PLAN CONTADO CONVENIO LGS | PLAN CRÉDITO NORMAL            | PLAN CRÉDITO CONVENIO LGS             |
|---------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| \$990.000.-         | <b>\$850.000.-</b>        | MATRICULA \$160.000.-          | <b>MATRICULA \$75.000.-</b>           |
|                     |                           | 12 MENSUALIDADES DE \$95.000.- | <b>13 MENSUALIDADES DE \$75.000.-</b> |

C.- Beneficio incluye el ingreso de 2 personas, es decir, un funcionario o trabajador y un funcionario familiar directo o 2 familiares directos, programa de inglés a partir de los 6 años de edad.

D.- Para acceder al convenio el trabajador debe acreditar que es Socio de LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS JUDICILAES, presentando un certificado emitido por el Secretario/a nacional de dicha Asociación.

LA OTEC podrá reajustar sus aranceles en cada proceso de admisión anual de acuerdo con sus políticas institucionales, debiendo los usuarios vigentes regulares asumir ese reajuste.

**LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS JUDICILAES (OTJ)**, en su afán de acercar oportunidades de crecimiento profesional a sus miembros asociados y familiares directos (cónyuge o conviviente con acuerdo civil e hijos) deberá difundir la **Oferta Académica**

de la OTEC, mediante las siguientes vías o modalidades:

- a) Online, por medio de páginas web, correos electrónicos, redes sociales, y cualquier otro análogo con el que cuente OTJ, debiendo publicar el material enviado por LA OTEC, a lo menos una vez por mes.
- b) Presencial, para lo cual, OTJ, deberá, a lo menos una vez por mes, brindar los espacios físicos para la difusión de la oferta DE LA OTEC, en las dependencias de ésta.
- c) Colaborar con LA OTEC en la difusión de charlas virtuales (webinar y otras) con el objeto de establecer vinculación directa con los asociados.
- d) OTJ desde ya, autoriza gratuitamente al **INSTITUTO**, para que éste pueda utilizar, en su labor de difusión, el uso de logos e imágenes institucionales de su dominio.

**TERCERO: Departamento encargado de la gestión y cumplimiento del Convenio**

A. Romina Olivares, Ejecutiva de convenios +56 9 8715 2278 r.olivares@letsgospeak.cl

B.- Eduardo Devia, Ejecutivo de convenios +56 9 6297 0403 e.devia@letsgospeak.cl

**CUARTO: Encargado de la gestión y cumplimiento del Convenio por parte de la entidad firmante**

A.- Marcelo Acevedo Vallejos

**QUINTO: Compromisos Específicos**

A.- Let's Go Speak, se hará responsable para el efectivo cumplimiento de este convenio.

B.- Marcelo Acevedo Vallejos se hará responsable para el efectivo cumplimiento de este convenio.

### **SEXTO: Plazos y Vigencia**

A.- Este convenio tendrá una duración de 1 año contado desde su fecha de suscripción. Al concluirse este período el convenio se renovará automáticamente por períodos iguales y continuos, mientras ninguna de las partes manifieste su deseo expreso de terminarlo.

B.- Si cualquiera de las partes deseara dar término anticipado a la vigencia original, o extendida, de este convenio, deberá dar aviso a la contraparte con un plazo no inferior a 60 días corridos antes de la fecha en que se desea dar término al convenio.

### **SÉPTIMO: Modificaciones a este Convenio**

Las partes podrán en cualquier momento introducir por escrito y de mutuo acuerdo las modificaciones que estimen del caso al presente Convenio.

### **OCTAVO: Domicilio**

Para todos los efectos legales derivados de este Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Viña del Mar y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

### **NOVENO: Ejemplares.**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

En señal de aceptación, las partes firman.

\_\_\_\_\_  
**MARCELO ACEVEDO V.**  
**PRESIDENTE NACIONAL OTJ**

  
\_\_\_\_\_  
**JENNIFER AVILA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**LET'S GO SPEAK SPA**

Let's Go Speak Let's Go Speak SPA  
**LGS** RUT: 77.320.181-1  
contacto@letsgospeak.cl  
www.letsgospeak.cl